

**PROYECTO ESTRATEGICO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA**

**CONVOCATORIA**

A la Población en Pobreza Extrema con Carencia Alimentaria de las Comunidades de BCS.

CALENDARIO DE CIERRE DE VENTANILLA

FECHA DE APERTURA DE VENTANILLAS: 01 DE JUNIO DE 2016

FECHA DE CIERRE DE VENTANILLAS: HASTA EL 15 DE AGOSTO 2016

Relativo a la ejecución del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), en su vertiente PESA 85 y en apego a su normatividad para el ejercicio fiscal 2016, con el propósito de ofrecer bienes y servicios a localidades en condición de pobreza, con carencia por acceso a la alimentación, que realizan actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en los cinco municipios del Estado de Baja California Sur, se les invita a participar como beneficiarios de este proyecto, bajo las siguientes Bases:

- I. **POBLACION OBJETIVO:** Personas físicas, grupos de personas y personas morales en condición de pobreza, con carencia por acceso a la alimentación, que realizan actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en localidades rurales de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH) y de alta y muy alta marginación. Este grupo poblacional, será atendido por Agendas de Desarrollo rural SAGARPA (ADRS) denominada Agendas de Desarrollo Rural (ADR) o equipos técnicos multidisciplinarios, bajo el Método PESA-FAQ.
- II. **COBERTURA:** Localidades de los Cinco Municipios del Estado de Baja California Sur.
- III. **VENTANILLAS DE ATENCION:** las ventanillas receptoras que se ubican en los sitios siguientes:

Municipio	Ciudad	Oficinas	Oomicilio
La Paz	La Paz	Subsecretaría de desarrollo Agropecuario, Dirección de Agricultura y Ganadería	Calle Isabel la Católica Es. Con Mejor Ocampo, Col. centre

IV. **CONCEPTOS DE APOYO:**

<p>Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural SAGARPA(ADRS) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos</p>	<p>Hasta el 100% del costo del servicio, sin rebasar \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). La cobertura de atención será de 25 localidades, con una cobertura promedio de al menos 20 UPF por localidad. Las localidades con menos de 20 familias podrán agruparse para ser atendidas. El apoyo de los servicios por localidad atendida no será menor a \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), ni mayor a \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), por localidad.</p> <p>Los servicios deberán contratarse y pagarse en su primer ministración a más tardar, 30 días después de que se radiquen a los FOFAE los recursos asignados a la Entidad Federativa para la operación del PESA.</p> <p>Los contratos por la prestación de servicios, no podrán ser menores a 10 meses, ni extenderse después del 31 de marzo del año siguiente. En todos los casos, los servicios incluirán el 100% de las actividades y productos establecidos en los contratos.</p>
--	--



**PROYECTO ESTRATEGICO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA**

**CONVOCATORIA**

A la Población en Pobreza Extrema con Carencia Alimentaria de las Comunidades del Municipio de Mulegé.

**CALENDARIO DE CIERRE DE VENTANILLA**

FECHA DE APERTURA DE VENTANILLAS: 01 DE JUNIO DE 2016

FECHA DE CIERRE DE VENTANILLAS: HASTA EL 15 DE AGOSTO 2016

	<p>Las ADRS deberán de contar al menos con un facilitador por cada cinco localidades de cobertura y este deberá recibir al menos, una retribución económica de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 MN) mensuales en términos brutos.</p> <p>Las ADRS deberán establecer relaciones jurídicas con los facilitadores que participen en el PESA y acrediten la retribución económica por sus servicios.</p>
--	---

**V. CRITERIOS TECNICOS Y REQUISITOS ESPECIFICOS:**

- a) Vivir en localidades rurales de los municipios que se especifiquen en las convocatorias que en cada Entidad se publiquen.
- b) Presentar la solicitud de apoyo correspondiente, acompañada de los requisitos generales (Anexo I).
- c) Cumplir los requisitos sanitarios del SENASICA que apliquen.
- d) Contar con espacio disponible y agua suficiente para el desarrollo de la actividad productiva, acorde con el apoyo solicitado.
- e) Participar en la estrategia de capacitación que realiza el equipo de personal de las ADRS en la localidad y asistir a las reuniones de orientación y de trabajo, a las que se le convoque.

Fecha de cierre de ventanilla hasta el 15 de agosto de 2016 y la recepción de solicitudes del incentivo se realizará los días hábiles de lunes a viernes, en las ventanillas señaladas en el horario de 8:00 horas a las 15:00 horas.

Para mayor información sobre la operación del programa, consultar a la Unidad Ejecutora en la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de Baja California Sur, ubicada en Isabel la Católica esq./con Melchor Ocampo, Col. Centro La Paz, B.C.S. / Teléfono 612 12 5 19 07.

POR LA SECRETARIA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO

**Secretario de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario  
 del Gobierno del Estado de Baja California Sur.**



*[Handwritten signature in blue ink]*

**C. Luis Andrés Córdova Urrutia**

**SECRETARÍA DE PESCA  
 ACUACULTURA Y  
 DESARROLLO  
 AGROPECUARIO**

\*Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa\*.